

**MACRO GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
CLEANING CAR CENTER,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de «Macro Gestión, Sociedad Limitada» y «Cleaning Car Center, Sociedad Limitada», celebradas el día 13 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la absorción por «Macro Gestión, Sociedad Limitada» de «Cleaning Car Center, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la absorbente, mediante la adquisición por esta sociedad de todo el patrimonio de la absorbida, quedando subrogada en todos sus derechos y obligaciones, ajustándose al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid y a los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2001, y debidamente aprobados, debiéndose producir la operación a efectos contables a partir del día 1 de noviembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—61.402. 1.^a 20-12-2001

MILLAKA, S. A.

La Junta general de la sociedad «Millaka, Sociedad Anónima» ha aprobado el Balance presentado por el Liquidador que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	28.275
Clientes	0
Total Activo	28.275
Pasivo:	
Capital social	28.275
Reservas	0
Total Pasivo	28.275

Y la propuesta del reparto del haber social entre los accionistas en proporción a sus acciones.

Irún, 17 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—62.046.

**MULTIPROPIEDAD D'OR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**BAHÍA CALA D'OR, S. L.
(Sociedad absorbida)
ELORADANA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», «Bahía Cala d'Or, Sociedad Limitada», y «Eloradana, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de septiembre de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Bahía Cala d'Or, Sociedad Limitada» y «Eloradana, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a «Multipropiedad d'Or,

Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida, a título universal, en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, en fecha 29 de septiembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes, mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santanyí, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador de la entidad «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», Andrés Roig Florit.—61.133.

2.^a 20-12-2001

**NOSOPUNTO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INDIPUNT, S. A.
TODOTINTE, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de «Nosopunto, Sociedad Limitada», «Indipunt, Sociedad Anónima» y «Todotinte, Sociedad Limitada», aprobaron, en sus reuniones celebradas todas ellas con carácter universal, el día 17 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Indipunt, Sociedad Anónima», y de «Todotinte, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), por «Nosopunto, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Narón, 17 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Nosopunto, Sociedad Limitada», «Indipunt, Sociedad Anónima», y «Todotinte, Sociedad Limitada».—61.832.

2.^a 20-12-2001

**OFICINA DE REMESAS
Y SERVICIOS AFINES, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**UNIGIROS INTERNACIONAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que por acuerdos de los socios únicos de las citadas sociedades, adoptados ambos con fecha 12 de diciembre de 2001, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Oficina de Remesas y Servicios afines, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de «Unigiros Internacional, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal,

con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Oficina de Remesas y Servicios Afines, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Unigiros Internacional, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—61.361.

1.^a 20-12-2001

PARKING CENTRO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Valencia, calle Grabador Esteve, número 19), el próximo día 8 de enero de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 9 de enero, en segunda, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos precedentes sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción, en su caso, de acuerdo de presentación de acción de responsabilidad contra el Administrador único de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 12 de noviembre de 2001.—Francisco Company Ivars, Administrador único.—62.028.

PLASTOFORM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Lliçà de Vall (Barcelona), polígono industrial «Palaudarias», calle Maresme, números 11-12, en primera convocatoria, el día 7 de enero de 2002, a las dieciséis horas, y al día siguiente, 8 de enero de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la renuncia del actual Administrador.

Segundo.—Nombramiento de Administrador de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Lliçà de Vall, 17 de diciembre de 2001.—«Plastoform, Sociedad Anónima», la Administradora.—62.031.

P. M. INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, anuncia que su Junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 27 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 53.400.000 pesetas con la finalidad de devolver aportaciones.

Las acciones que se anularán mediante el procedimiento de amortización de acciones son las números 25.001 al 78.400, ambas inclusive, por su valor nominal de 1.000 pesetas. La reducción, que se ejecutará en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha del acuerdo, se efectuará mediante el procedimiento de compensación con la aportación de un local sito en Mijas-Costa, finca matriz, número 40.341.

Asimismo, se aprueba la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos, que queda como sigue:

«Artículo 5. Su capital social es de 81.600.000 pesetas, dividido en 81.600 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 25.001 al 160.000, ambas inclusive.»

Fuengirola (Málaga), 14 de diciembre de 2001.—Tomás Padilla León, Administrador único de la sociedad «Gestiones Notariales, Sociedad Limitada», a su vez Administradora única de la entidad «P. M. Internacional, Sociedad Anónima».—62.066.

P. M. INTERNACIONAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, anuncia que su Junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 18 de mayo de 2000, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en 25.000.000 de pesetas con la finalidad de devolver aportaciones.

Las acciones que se anularán mediante el procedimiento de amortización de acciones son las números 1 al 25.000, ambas inclusive, por su valor nominal de 1.000 pesetas. La reducción, que se ejecutará en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha del acuerdo, se efectuará mediante el procedimiento de compensación con la entrega de una cantidad en metálico de 25.000.000 de pesetas.

Asimismo, se aprueba la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos, que queda como sigue:

«Artículo 5. Su capital social es de 135.000.000 de pesetas, dividido en 135.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 25.001 al 160.000, ambas inclusive.»

Fuengirola (Málaga), 14 de diciembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Gestiones Notariales, Sociedad Limitada», a su vez Administradora única de la entidad «P. M. Internacional, Sociedad Anónima», Tomás Padilla León.—62.065.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS DEL TURIA, AGROTURIA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

FÓRUM D'ECONOMÍA I VALORS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 15 de diciembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Massalfassar, 15 de diciembre de 2001.—José Vall Palou.—61.848. 2.ª 20-12-2001

PROMOCIONES EDIFICIO OLIVA 23, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de accionistas celebrada el día 18 de octubre de 2001, acordó por unanimidad reducir el capital social en 7.004.185 pesetas mediante la devolución parcial de las aportaciones sociales.

Lo que se comunica a los efectos prevenidos en la legislación mercantil.

Pontevedra, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Manuel Domínguez Cendón.—62.083.

PROMOCIONES MABELLO, S. L. (Sociedad escindida)

CATOT ALEMANY, S. L.

LUCBARÓN, S. L.

**(Sociedades beneficiarias de la escisión,
en constitución)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Promociones Mabello, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la segregación de su patrimonio, que se traspa a las sociedades de nueva creación y que se constituirán como beneficiarias de la escisión. La escisión total se ha acordado en los términos del proyecto de escisión suscrito en fecha 19 de octubre de 2001 por los Administradores de la sociedad que se escinde, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de diciembre de 2001, y tomando como Balance de escisión el cerrado en fecha 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión según lo que determina el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—61.279. y 3.ª 20-12-2001

RESTAURANTE LEMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 7 de diciembre de 2001, la Junta general de la compañía, en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.673
Banco	1.898.327
Total Activo	1.900.000
Pasivo:	
Capital	17.000.000
Aportación socios para compensación de pérdidas	— 15.100.000
Total Pasivo	1.900.000

Barcelona, 7 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.358.

REWTECH, S. A. (Absorbente)

INMOBILIARIA C.I.B., S.L.U. Sociedad unipersonal (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socio de «Rewtech, Sociedad Anónima», y acta de decisiones de socio único de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada» Unipersonal, celebrada y adoptada ambas, respectivamente, el día 15 de noviembre de 2001, acordaron aprobar la fusión de «Inmobiliaria C.I.B., Sociedad Limitada», con «Rewtech, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera que se disuelve sin liquidación, por la segunda, titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, en los mismos términos del proyecto de fusión. Asimismo, las mencionadas Junta general y acta de decisiones adoptadas por el socio único, aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de septiembre de 2001.

En el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 13 de diciembre de 2001.—El Órgano de Administración de las dos sociedades.—61.252. y 3.ª 20-12-2001

SERVICIOS PALAU, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) GRUPO DE EMPRESAS E INVERSIONES PALAU, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de noviembre de 2001, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios Palau, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ibiza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ibiza, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Servicios Palau, Sociedad Limitada» y «Grupo de Empresas e Inversiones Palau, Sociedad Limitada».—60.932.

y 3.ª 20-12-2001

SILOBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Silobar, Sociedad Anónima, S.I.M.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domi-